



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 074/2024 de fecha 23 de septiembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 074-010/2024

POR LA QUE SE SUSPENDEN LOS EFECTOS DE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 016-030/2019, DE FECHA 09 DE ABRIL DE 2019 “POR LA QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE PRÉSTAMO PARA LA VIVIENDA CON GARANTÍA FIDUCIARIA PARA FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL” Y TODAS SUS MODIFICATORIAS; Y DE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 028-036/2023, DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2023 “POR LA QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE CRÉDITO PARA LA COMPRA DE AUTOMÓVIL 0 KM DESTINADO A FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL” Y TODAS SUS MODIFICATORIAS, PARA LAS NUEVAS SOLICITUDES REALIZADAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

VISTO: El expediente identificado como CA/N° 2053/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 23 de setiembre de 2024, el cual contiene la Nota Interna de fecha 23 de setiembre de 2024, presentado por el Sr. Víctor Eduardo Insfrán Dietrich, Consejero Representante de los Trabajadores Asegurados, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de revisión de la Resolución C.A. N° 016-030/2019, de fecha 09 de abril de 2019 “POR LA QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE PRÉSTAMO PARA LA VIVIENDA CON GARANTÍA FIDUCIARIA PARA FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL” y todas sus modificatorias; y de la Resolución C.A. N° 028-036/2023, de fecha 26 de abril de 2023 “POR LA QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE CRÉDITO PARA LA COMPRA DE AUTOMÓVIL 0 KM DESTINADO A FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL” y todas sus modificatorias; y

CONSIDERANDO: La Resolución C.A. N° 016-030/2019, de fecha 09 de abril de 2019 “POR LA QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE PRÉSTAMO PARA LA VIVIENDA CON GARANTÍA FIDUCIARIA PARA FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL” y sus modificatorias;

La Resolución C.A. N° 028-036/2023, de fecha 26 de abril de 2023 “POR LA QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE CRÉDITO PARA LA COMPRA DE AUTOMÓVIL 0 KM DESTINADO A FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL” y sus modificatorias;

Que, por Nota Interna de fecha 23 de setiembre de 2024, el Sr. Víctor Eduardo Insfrán Dietrich, con C.I. N° 425.771, Consejero Representante de los Trabajadores Asegurados, solicitó la

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 074/2024 de fecha 23 de septiembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 074-010/2024

revisión de las resoluciones citadas precedentemente y sus modificatorias, esto teniendo en cuenta la forma del cálculo de intereses, a fin de garantizar las mejores condiciones posibles de seguridad, garantía y rendimiento, de conformidad al Art. 28° del Decreto Ley N° 1.860/50, aprobado por Ley N° 375/56, modificado por el Artículo 2° de la Ley N° 98/92;

Que, así mismo, el Art. 13° “FACULTADES DEL CONSEJO”, Artículo del Decreto Ley N° 1.860/50, aprobado por Ley N° 375/56, modificado por el Artículo 2° de la Ley N° 98/92, establece: “*El Consejo de Administración del Instituto ejerce la dirección y administración de la entidad de acuerdo con las facultades, deberes y responsabilidades siguientes: ... b) Dictar y reformar los reglamentos internos del Instituto...*”;

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente y en consecuencia entiende conveniente suspender los efectos de la Resolución C.A. N° 016-030/2019, de fecha 09 de abril de 2019 “POR LA QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE PRÉSTAMO PARA LA VIVIENDA CON GARANTÍA FIDUCIARIA PARA FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL” y todas sus modificatorias; y de la Resolución C.A. N° 028-036/2023, de fecha 26 de abril de 2023 “POR LA QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE CRÉDITO PARA LA COMPRA DE AUTOMÓVIL 0 KM DESTINADO A FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL” y todas sus modificatorias, para las nuevas solicitudes realizadas a partir de la fecha de la presente Resolución, hasta tanto se concluya la revisión de las resoluciones supramencionadas, a ser realizada por el Consejo de Administración, el cual fuera solicitado a través de la Nota Interna CA/N° 074-0931/2024, de fecha 23 de setiembre de 2024, de la Secretaría del Consejo de Administración y se determine al curso de acción a seguir;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1º) Suspender los efectos de la Resolución C.A. N° 016-030/2019, de fecha 09 de abril de 2019 “POR LA QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE PRÉSTAMO PARA LA VIVIENDA CON GARANTÍA FIDUCIARIA PARA FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL” y todas sus modificatorias, para las nuevas

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 074/2024 de fecha 23 de septiembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 074-010/2024

solicitudes realizadas a partir de la fecha de la presente Resolución, de conformidad a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución.-----

- 2º) Suspender los efectos de la Resolución C.A. N° 028-036/2023, de fecha 26 de abril de 2023 "POR LA QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE CRÉDITO PARA LA COMPRA DE AUTOMÓVIL 0 KM DESTINADO A FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL" y todas sus modificatorias, para las nuevas solicitudes realizadas a partir de la fecha de la presente Resolución, de conformidad a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución.-----
- 3º) Encomendar a la Gerencia Administrativa y Financiera, a través de la Dirección de Inversiones, la difusión y socialización de lo aprobado en el presente acto administrativo, a través de los medios disponibles para el efecto.-----
- 4º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/jo/pb.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.